

Juan Pedro Santes

Servador de los
Indios

Dⁿ Alfonso Galan
Zerbantes

(3)

Antena

Francisco Peris
Dⁿ Lope

Acuerdo
de la
Cavild

En la Villa de Mula a veinte dias del mes de Abril mil
ochocientos y siete. Los Señores Dⁿ Fr. Bermudez
de Cañas Abogado del M^o Consejo de Indias y de
ella por su. Cristobal Zapata Alcaide, Dⁿ Felipe
Sanchez Texera y Juan Jimenez Bonier Presidentes,
Antonio Mallon Fiscal Jurado, y Dⁿ Juan Pedro
Sanchez Alg^o Mayor Consejo Justicia y Mexico
de esta dha Villa, asistido de Alfonso Galan Cer-
bantes, y Dⁿ Juan Pedro Dachs marini, Diputado
y su suidico Gent^o de este Comu, juntos en la
Cavild como lo haue costumbre y para q^o han
citados a todos. Dixerun q^o en atencion a q^o
por acuerdo de sus m^oros se dispuso el q^o se pague
la porcion de trigo q^o hay en el M^o Ponto acopiada
del fondo de Monte, q^o se pague a el en virtud de
M^o oñ para el socorro de los Labradores, y este
Comu, a precio cada fanega de quarenta y cinco
r^o y de pan cozido la libra a quatro quartos.
Y teniendo en consideracion q^o el espixini de

